



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELACION DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES
INFORMANTES DE "TELECAL S.A."**

SANTIAGO, 06 SEP 2011

RESOLUCION EXENTA N°

501

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en el artículo 7° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010 que establece Normas y Requisitos de Inscripción de Personas en el Registro Especial de Entidades Informantes;

CONSIDERANDO:

1.- Que en junta extraordinaria de accionistas de "TELECAL S.A.", celebrada el día 18 de mayo de 2011 y reducida a escritura pública con igual fecha, en la Décima Novena Notaría de Santiago de don Pedro Reveco Hormazabal, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva esta Superintendencia.

2.- Que a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple con ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3.- Que el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.

4.- Que con fecha 28 de julio de 2011 fue presentada por la sociedad identificada en el primer considerando, la solicitud de la cancelación de la inscripción de la misma en el Registro Especial de Entidades Informantes.

RESUELVO:

Cancélese, a petición de parte, la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 61, correspondiente a la sociedad anónima denominada "TELECAL S.A."

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl